

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES          PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS          CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y          SOLUCIONES (SDQS)</b>	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1
<b>FORMATO: AVISO</b>		

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **CARLOS JULIO VARGAS NARANJO** , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 1341402018

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ  
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_X\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS 1341402018

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

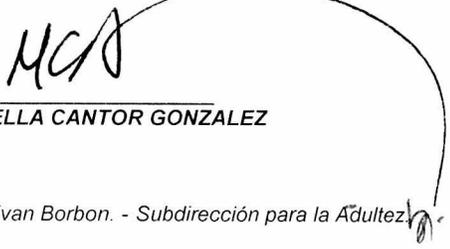
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de Julio de 2018 a las 2:00 PM

  
 \_\_\_\_\_  
**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Junio de 2018 a las 8:00 AM

  
 \_\_\_\_\_  
**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: *Sullivan Borbon.* - Subdirección para la Adultez

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<b>Clemente Garay Gómez</b>	<b>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</b>	<b>Richard Romero Raad</b>
CARGO	<b>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</b>	<b>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</b>	<b>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</b>

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
INT'GRAC  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SDIS  
Orig: 12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
Dest: CARLOS JULIO VARGAS NARANJO  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 14/06/2018 05:04 PM Fol: 2 Anx: 0  
Rad: SAL-57970

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C. D: 12430

Código Postal: 110311408

Envío: YG195100327CO a D. C., Junio 14 de 2018

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
CARLOS JULIO VARGAS NARANJO

Dirección: CL 13 BIS 103 09 CONJUNTO VILLA BEATRIZ  
Código Postal: 11031063998

Ciudad: BOGOTÁ D.C. 13 Bis No. 103 – 09 Conjunto Residencial Villa Beatriz

Dirección: BOGOTÁ D.C. a D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110921326

Fecha Pre-Admisión:  
15/06/2018 15:20:53

Min. Transportes y carga 000700 del 20/05/7

Min. Res. Mercurio Express 000667 del 08/08/7

**OS JULIO VARGAS NARANJO**

Código Postal: 11031063998

Ciudad: BOGOTÁ D.C. 13 Bis No. 103 – 09 Conjunto Residencial Villa Beatriz

Dirección: BOGOTÁ D.C. a D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110921326

Fecha Pre-Admisión:  
15/06/2018 15:20:53

Min. Transportes y carga 000700 del 20/05/7

Min. Res. Mercurio Express 000667 del 08/08/7

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano  
Referencia: Radicado SDQS 1341402018 de 2018

Saludo;

FOR-BS-045

En atención al asunto de la referencia y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"<sup>1</sup>, la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que en el ámbito de sus competencias institucionales establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007<sup>2</sup>, de respuesta con relación a "(...) para que la alcaldía active su direccionar al respeto ciudadano, de quienes se encuentran en la calle (...)"

En virtud de lo anterior, se procede a la atención de la solicitud en los siguientes términos:

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración social implementa el Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que tiene como objetivo Promover la inclusión social de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

**Objetivos Específicos del Proyecto**

- Desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social.
- Promover el ingreso a procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
- Desarrollar procesos de inclusión social con los y las ciudadanas habitantes de calle para su desarrollo personal, formación laboral y vinculación socio-económica.

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital 645 de 2016.

<sup>2</sup> Decreto Distrital 607 de 2007 - "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social". Artículo 1°. Objeto. La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

persona puede decidir si quiere permanecer en el Centro durante más tiempo, días y noches. El objetivo del servicio es que las personas inicien procesos de superación en calle, pero si la persona no está interesada en superar la habitabilidad en calle, se convierte en sujeto de atención por medio de la *Ruta Individual de Derechos – RID*

Si la persona decide seguir el proceso, en el Hogar de Paso se hace un análisis de perfil, y una vez haya recuperado o adquirido las capacidades básicas, como la recuperación de los hábitos del sueño, higiene y alimentación, y además demuestre que sí tiene interés y las condiciones para iniciar el proceso, es remitido al Centro de Atención Transitoria (para un proceso de 2 a 5 meses), desde dónde a partir del análisis del perfil de la persona, se remite a la Comunidad de Vida (proceso de 9 meses), que más le convenga para finalizar con éxito su proceso. Es importante resaltar que quienes siguen el proceso de superación de la vida en calle, deben iniciar procesos de actividades productivas remuneradas. Una vez finalizados los procesos en estos Centros, las personas cuentan con acompañamiento y apoyo en la Modalidad de Egreso.

Si la persona se encuentra en una situación de alta dependencia debido a las secuelas que le produjo el abuso en el consumo de Sustancias Psicoactivas, es remitida al Centro de Protección de Alta Dependencia Funcional, Física Mental o Cognitiva, donde en un alto porcentaje las personas quedan institucionalizadas, porque sus dependencias en general son irreversibles.

Todas las personas habitantes de calle, asistan o no a los Centros de Atención, pueden acceder al Centro de Desarrollo de Capacidades, dirigido a la identificación y el desarrollo de capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, favoreciendo las oportunidades para su inclusión social y la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Por último, el servicio social cuenta con la etapa de Enlace Social y Seguimiento, fase en la que se brinda atención en la Casa de Egreso. Un servicio que brinda apoyo de alojamiento durante un periodo de dos (2) meses, mientras las personas fortalecen su autonomía económica y pueden costearse de manera autónoma su alojamiento y sus necesidades básicas. Sin embargo, el acompañamiento y el apoyo psicosocial para estas personas y su grupo familiar se mantiene indefinidamente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la superación en calle.

Dicho lo anterior, la Subdirección para la Adulthood ha brindado respuesta dentro de los marcos de su competencia y estaremos pendientes a cualquier requerimiento adicional para atenderlo gustosamente.

Cordialmente,

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ**  
Subdirectora para la Adulthood

Proyectó: Erika Mora Bertrán – Profesional Subdirección para la Adulthood

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL